



LOS FONDOS EUROPEOS: LA SUBVENCION GLOBAL DE ANDALUCIA 1994-1999 Y OTRAS MODALIDADES DE ACTUACION

Salvador Durbán Oliva

Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía

1. INTRODUCCION

La preocupación por los problemas regionales en la Comunidad Económica Europea y la plasmación de esta preocupación en la creación de un instrumento de intervención al servicio del desarrollo regional surge a principios de los años setenta cuando tiene lugar la primera ampliación de la Comunidad.

En 1958 con la firma del Tratado de Roma, se constituye la Comunidad Económica Europea que en aquel momento, queda integrada por los países del Benelux, Italia, Francia y Alemania. La ideología económica imperante en la época unido a un aceptable grado de cohesión entre estas naciones (con la excepción del Mezzogiorno italiano), marcan la ausencia en el tratado de constitutivo de la Comunidad, de cualquier referencia a la necesidad de desarrollar una política regional con la que encarar los problemas derivados de las disparidades territoriales de nivel de vida y desarrollo existentes en el momento.

Esta situación cambia levemente a principios de los años 70 por dos hechos fundamentales

1.- Cuando se produce la incorporación en la Comunidad de Irlanda, Dinamarca y Gran Bretaña. La entrada de Irlanda vino a poner más en evidencia las desigualdades económicas existentes en el seno de la nueva Comunidad problemas que venían a sumarse a los ya manifestados en el sur italiano.

2.- Además, la crisis económica, que golpeó de forma más intensa a las regiones de vieja industrialización, puso de manifiesto la debilidad de ciertas zonas industriales del Reino Unido, país que, por otra parte, resultaba poco beneficiado de las subvenciones de la Política Agrícola Comunitaria (PAC).

Estas distorsiones marcaron el origen de la sensibilidad de la Comunidad por las diferencias en los niveles de renta de las regiones y la consiguiente creación en 1975 de un fondo encomendado a la reducción de estas disparidades, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El FEDER puede considerarse por tanto como el embrión de la política de cohesión económica y social, organizada alrededor de los fondos estructurales.

En la década de los 80 tienen lugar dos hechos básicos que marcan la líneas fundamentales de la actual política regional comunitaria:

1.- Por un lado, se produce la integración a la Comunidad Económica de una serie de países del arco mediterráneo que acentuaron las disparidades económicas ya existentes, en 1981 se incorpora Grecia y en 1986 lo hacen España y Portugal.

2.- Por otra parte, en 1986 se firma el Acta Unica Europea (AUE) que entraría en vigor en el año siguiente y que supuso el establecimiento de un compromiso por parte de los países pertenecientes a la Comunidad, de implantar el mercado interior en 1993.

Mientras que en los años 50 se confiaba en la capacidad de las leyes de la competencia para armonizar el desarrollo y hacer converger a los Estados Miembros, en el momento de firmar el AUE se reconocen las insuficiencias de los mercados para corregir los desequilibrios regionales. Por lo que, ante el riesgo de que el funcionamiento del mercado interior potenciara el crecimiento económico de los núcleos más dinámicos de la UE, en perjuicio de las regiones menos desarrolladas y en declive industrial, se decidió reforzar la cohesión económica y social, encomendando su instrumentación financiera a los denominados Fondos Estructurales:

- + FEDER (instrumento financiero básico para la política de desarrollo regional),
- + FSE (dirigido a financiar la política de empleo),
- + FEOGA-Orientación (concebido para financiar medidas destinadas a la mejora de las estructuras agrarias y al desarrollo de zonas rurales).

A raíz de este fortalecimiento del objetivo de equidad territorial se planteó la necesidad de reformar los objetivos y estrategias a seguir por cada uno de los fondos para que se convirtieran en verdaderos instrumentos al servicio del desarrollo económico. La reforma se realiza y entra finalmente en vigor en Enero de 1989. De esta reforma surge el diseño básico de la política regional comunitaria tal y como actualmente se conoce y la articulación de la misma en cinco objetivos prioritarios, tres de tipo territorial y dos relacionados con temas de intervención prioritaria. En este contexto Andalucía se encuadró en el grupo de regiones objetivo N°1 dentro del ámbito de la política regional de la comunidad dado que su PIB per capita era inferior al 75% de la media comunitaria.

La última etapa de la política regional comunitaria tiene lugar en 1992 con la aprobación del “Tratado de la Unión Europea”, que entraría en vigor en Noviembre de 1993. En este tratado :

- + se diseñó el camino hacia la unión económica y monetaria (UEM) y
- + se establecieron las condiciones de convergencia económica nominal que deben cumplir los Estados Miembros que deseen pasar a la tercera fase de la unión monetaria. A parte de avanzar en el progreso de la unión económica,
- + de nuevo se reconoce la necesidad de centrar los esfuerzos en reducir las desigualdades económicas con el fin de que todas las regiones sean capaces de aprovechar las economías que se derivan de dicho proceso de integración. En esta línea, el objetivo de cohesión se ve elevado a la categoría en que se encuadran los fines principales de la Comunidad. Otra importante novedad fue la creación de un nuevo instrumento financiero, el “Fondo de Cohesión” dirigido a apoyar los Estados menos desarrollados (España, Portugal, Irlanda y Grecia), en el camino para alcanzar las condiciones de convergencia nominal, ofreciendo cofinanciación en proyectos de infraestructuras del transporte y medio ambiente.

Por otra parte, 1993 marca la segunda etapa de aplicación de los Fondos Estructurales que se extiende a lo largo del período 1994-1999 y durante el cual la participación de éstos en el presupuesto comunitario debe alcanzar los niveles entre el 30-36%, frente al límite del 25% del período anterior. En esta nueva etapa apenas se han introducido variaciones en el diseño e instrumentación de la política regional europea.

2. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES

Uno de los aspectos que quedaron definidos con la reforma de los Fondos Estructurales fue la instrumentación de la política regional comunitaria en una serie de modalidades de intervención. Dentro de estas modalidades de actuación deben distinguirse dos, netamente diferenciadas en cuanto a su posibilidad de financiación:

- + las financiadas a través de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-O e IFOP que fue creado posteriormente como instrumento destinado al sector pesquero), que pueden estar o no contenidas en el Marco Comunitario de Apoyo y,



+ las financiadas por otros instrumentos financieros del presupuesto comunitario (Fondo de Cohesión, Programas Comunitarios etc.)

En las primeras se encuentran las que a continuación se señalan.

2.1. - Proyectos Individuales:

+ Para proyectos que impliquen un elevado volumen de inversión. Concretamente, se exige un mínimo de 10 millones de ECUs (1.600 millones de pesetas), para el caso de las inversiones productivas y de 15 millones (2.400 millones de pesetas), para los proyectos de infraestructuras.

+ Fuente de financiación es el FEDER

2.2. - Programas Operativos:

+ Es un conjunto de acciones individualizadas con base plurianual definidas en un espacio territorial determinado o en un sector específico o en ambos niveles.

+ En Andalucía y durante la primera etapa del Marco Comunitario de Apoyo se desarrollaron un variado conjunto de Programas Operativos en distintos ámbitos del territorio, (Plan Nacional de Interés Comunitario Almería Levante, el Programa Operativo del Sur y Este de Jaén y Norte de Granada). En la segunda fase de aplicación del mismo (1994-1999) se ha variado el enfoque de forma que se han tendido a integrar todos los programas sectoriales y territoriales en un único programa de carácter global (PO de Andalucía 1994-1999).

+ Financiación de los PO: si son integrados, todos los fondos actúan a la vez. Si no los son, sólo un fondo por PO

2.3 - Subvención Global:

+ Aparecen en el 88 como elemento básico para llevar a la práctica la nueva estrategia de desarrollo local

+ Es una nueva forma de intervención financiera de los Fondos Estructurales prevista para los Marcos Comunitarios de Apoyo de las regiones objetivo nº1.

+ Se intenta mejorar la eficacia en la gestión de los recursos destinados a esta modalidad de intervención proponiéndose un modelo innovador de gestión, particularmente adecuado a un enfoque de desarrollo endógeno local. Este nuevo modelo consiste en la designación por parte de la Comisión y a propuesta del Estado Miembro, de un "Organismo Intermediario" que actúe de interlocutor entre la Comisión y los destinatarios finales de la subvención y que sea responsable de la gestión y control del programa de Subvención Global.

La responsabilidad en la gestión debe entenderse en un sentido amplio e integral de todo el proceso. Así, el organismo designado como intermediario es el que debe proponer las medidas de actuación de acuerdo con las realidades y carencias observadas in situ; gestionar los recursos y efectuar el reparto final de los mismos mediante su concesión a los beneficiarios finales.

El Reglamento del FEDER exige que el Organismo Intermediario cumpla las tres condiciones siguientes:

- estar presente o representado en la región en cuestión,

- cumplir una función de interés público y

- contar con la colaboración apropiada de los medios socioeconómicos interesados para la implantación de las medidas.

+ Su característica diferenciadora más importante reside en la flexibilidad en la gestión de los recursos, a la vez que acerca la planificación de los programas de ayudas a las realidades socioeconómicas específicas de los territorios.

2.4. - Cofinanciación de Regímenes de Ayuda de Finalidad Regional:

+ Aportaciones financieras de la Comunidad para planes nacionales o regionales de incentivos a las empresas.

2.5. - Asistencia Técnica

+ Apoyo financiero a la asistencia técnica y a los estudios preparatorios para la elaboración de los distintos planes regionales, seminarios, recursos a consultores, evaluación, seguimiento de las medidas etc.

2.6.- Iniciativas Comunitarias

+ A diferencia de las anteriores, estas modalidades de actuación no están incluidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo, actuando de forma complementaria a las medidas recogidas en éstos

+ Se deja a la Comisión la posibilidad de movilizar recursos de los Fondos Estructurales para llevar a cabo acciones de interés particular para la Comunidad y que no han quedado recogidas en los Marcos Comunitarios de Apoyo (los Estados Miembros pueden presentar? Iniciativas).

+ Suelen materializarse en PO o en SG. Para la segunda etapa de aplicación de los Fondos Estructurales (1994-1999) se prevé que ésta modalidad absorba el 9% del presupuesto comunitario. Algunos ejemplos de Iniciativas Comunitarias son la Iniciativa LEADER II y el Programa INTERREG II Andalucía-Portugal.

2.7 Otras formas de intervención asociadas a otras partidas del ppto. UE

Las modalidades de intervención señaladas son las formas de actuación comunitarias contempladas en los Reglamentos de los Fondos Estructurales. No obstante, existen otras modalidades de intervención asociadas a otras partidas del presupuesto comunitario. Así, en 1994 se crea el Fondo de Cohesión dirigido a cofinanciar los proyectos de infraestructuras y las actividades que permitan una mejora del medio ambiente realizadas por los cuatro países más desfavorecidos de la Comunidad. Por otra parte, la Comunidad también instrumenta sus intervenciones en los Estados Miembros a través de una gran variedad de programas. Algunos ejemplos son: IV Programa Marco de IDT de la Unión Europea, Centros de Empresas e innovación, Programa Comunitario JOULE, Programa Comunitario THERMIE II, Centro de Enlace Sur de Europa-Andalucía (CESAND).

3. SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCIA 1991-1993

A partir de este momento voy a exponer la parte principal de mi intervención, la denominada SG de Andalucía y, específicamente, la que afecta al período de 1994-99.

Como se ha comentado anteriormente, la Subvención Global es una modalidad de intervención comunitaria al servicio de las regiones pertenecientes al objetivo nº1, que nace a raíz de la reforma de los fondos estructurales y cuyo objetivo básico es el apoyo al desarrollo y consolidación de la actividad empresarial con especial atención a la pequeña y mediana empresa.

Andalucía ha sido una de las regiones objetivo nº1 españolas pioneras en desarrollar la modalidad de la Subvención Global.

Como se ha señalado anteriormente, a diferencia de otras formas de intervención comunitaria, la Subvención Global se caracteriza por asignar una dotación presupuestaria a un organismo que tiene la obligación de actuar de intermediario entre la Comisión y los beneficiarios finales del programa. Tal entidad debe tener el suficiente grado de implantación y conocer en profundidad la realidad económica y social de forma que se asegure una adecuada planificación y gestión del programa de subvención. L

La Comisión siguiendo la propuesta española, designó como Organismo Intermediario para la aplicación en el territorio andaluz del Programa Subvención Global al IFA.

Actualmente nos encontramos en el momento de aplicación de la segunda etapa de esta modalidad de intervención. Antes de centrarnos en la descripción y alcance de la Subvención Global de Andalucía 1994-1999 es

conveniente comentar someramente el Programa Subvención Global de Andalucía 1991-1993 ya que ha sido un elemento básico de referencia en la elaboración del actual programa.

+ Se aprobó el 16 de Diciembre de 1991, inscrita en el MCA 1989-1993.

+ Previamente, y en cuanto que es una modalidad de actuación estructural dentro de la Política Regional Comunitaria la Subvención Global no es sólo una intervención financiera más, se elaboró un programa de actuación en el que se marquen los objetivos y las estrategias a seguir en la aplicación del correspondiente programa de subvención.

En el citado programa se establecieron:

1.- Las áreas susceptibles de percibir financiación: la actividad industrial, la artesanía, los servicios a las empresas, el desarrollo local y la creación de infraestructuras industriales y artesanales.

2.- Los beneficiarios últimos de este instrumento financiero eran las PYMEs que desarrollasen su actividad en Andalucía cualquiera que fuese su localización.

3.- Las modalidades de ayuda que se establecieron fueron préstamos blandos, participaciones en el capital social, bonificaciones al tipo de interés de préstamos y subvenciones.

El 31 de Diciembre de 1993 finalizó el período de aceptación de proyectos con cargo a la Subvención Global. Los resultados que se presentan en la Tabla 1, reflejan el éxito del programa. El gasto público inicialmente programado era de 10.145 millones de pesetas de los cuales aproximadamente el 53% procedía del FEDER, y el resto era aportación de la Junta de Andalucía través del IFA. Sin embargo, los datos de ejecución señalan que el gasto público ha sido de aproximadamente 12.979 millones de pesetas, es decir un 27% por encima del inicialmente programado. En la elaboración del programa se estimó que se induciría una inversión privada de alrededor 30.000 millones de pesetas. De nuevo en este caso la realidad superó enormemente las expectativas de forma que se ha fomentado la generación de un volumen de inversión próximo a los 145.468 millones de pesetas, un 383% por encima de lo inicialmente estipulado. Por otra parte, la Subvención ha supuesto apoyar a 2.642 proyectos empresariales así como crear 9.500 nuevos puestos de trabajo y ayudar a mantener otros 41.300.

Tabla 1 : Resumen de Ejecución de la Subvención Global de Andalucía 1991-1993

GASTO PUBLICO		INVERSION PRIVADA		EMPLEO		NUMERO DE PROYECTOS
Programado	Ejecutado	Programado	Movilizado	Creado	Mantenido	Apoyados
10.145	12.979	30.000	145.568	9.504	41.363	2.642

Datos a 31-12-1995 ; datos de gasto público e inversión en millones de pesetas.

Finalmente, a la hora de evaluar los resultados de este programa también deben tenerse en cuenta otros aspectos cualitativos fundamentales para valorar la bondad de esta primera etapa del programa y especialmente, que la inversión apoyada no es aleatoria sino que responde un enfoque predeterminado de promoción y consolidación de un tejido productivo articulado que asegure el crecimiento regional con lo que los efectos externos de este programa sobrepasan los de la propia inversión financiada.

La evaluación de la aplicación del programa ha puesto de manifiesto una serie de datos que reflejan fielmente la importancia que para el aumento y consolidación del tejido empresarial ha tenido la ejecución de este instrumento de política regional comunitaria:

- el 75% de los proyectos apoyados mantienen o generan empleo,
- el 60% ayudan a la generación de empleo directo,
- se han promovido inversiones en más de 1.400 empresas y en el 27% de los casos la ayuda pública ha sido imprescindible,
- el 65% de los proyectos aprobados se corresponde con empresas bien de nueva creación o bien constituidas en los últimos tres años.

4. SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCÍA 1994-1999

Terminada de gestionar la Subvención Global 1991-1993, el IFA solicitó una nueva Subvención Global sustentada y referenciada en las consideraciones y la estrategia puestas en marcha con motivo de la Subvención del período 1991-1993. Si bien se introducen algunas modificaciones en las líneas de acción para adaptar esta actuación pública a las nuevas necesidades de la economía regional.

4.1 Objetivos y Estrategias

Los Objetivos finales que se plantea el Instituto de Andalucía en la aplicación de la Subvención Global 1994-1999 responden a los retos de desarrollo socioeconómico de Andalucía, creación de empleo y empresas, y se concretan en la elevación del nivel de industrialización, la movilización de los recursos locales, la promoción de las relaciones intersectoriales, y la mejora de la posición competitiva de Andalucía. Para la consecución de tales metas se plantea como Objetivo intermedio la mejora de la capacidad competitiva de la empresa andaluza a través de la optimización de su dimensión, la mejora de su capacidad financiera y de sus canales de comercialización, el aumento de su capacidad de innovación y de su nivel tecnológico, la facilitación de la incorporación de técnicas modernas de gestión y el impulso a la calidad.

Para la consecución de todo lo anterior el IFA tiene como principal interlocutor a la empresa andaluza, especialmente la PYME. Sobre ésta proyecta de modo directo su labor de apoyo, fomento y promoción económica concretándose tal labor en las líneas de acción marcadas en el programa de subvención.

4.2 Beneficiarios

Este programa de ayudas está dirigido a los emprendedores y empresarios. Como se indica en las bases de esta iniciativa comunitaria, los beneficiarios principales son las pequeñas y medianas empresas en cuanto que son la base del tejido empresarial y las mayores generadoras de empleo.

Además y para el desarrollo de determinadas actuaciones puntuales, se contemplan los siguientes beneficiarios potenciales:

- Todos aquellos centros de empresas e innovación, centros de transferencia de tecnología, sociedades o instituciones que aborden acciones en beneficio de las PYMEs en campos tales como la financiación y el asesoramiento.
- Sociedades y Fondo de Capital Riesgo

En el marco de la Subvención Global, por PYME se entiende aquellas empresas con un máximo de 250 trabajadores, que generan un volumen de negocios inferior a 40 MECUs (6.400 millones de pesetas) o tienen un balance general inferior a 27 MECUs (4.320 millones de pesetas), y que no están participadas en más de un 25% por un grupo o empresa no PYME. No obstante, dado que un sector empresarial equilibrado exige la existencia de

empresas grandes y medianas, con carácter especial, pueden así mismo, ser beneficiarios de este programa las no PYMEs, siempre que contribuyan de forma efectiva al desarrollo económico de la región.

Si bien no existe limitación territorial más que la del propio territorio andaluz, en el caso de la variable sectorial hay que tener presente que este programa está subvencionado por el FEDER y por tanto está sujeto a las limitaciones sectoriales impuestas por el mismo. Por ello, los programas que pueden ser subvencionados por esta línea de ayudas están limitados por el sector de actividad en el que se ejecute el proyecto correspondiente. Habiéndose establecido como sectores elegibles el sector industrial y el sector servicios con atención especial al sector de servicios a las empresas. En coherencia con lo anterior, la Subvención Global de Andalucía se estructura en torno al eje 2 del Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999 para las regiones objetivo nº1 de España. Este es el eje "Industria, artesanía y servicios a las empresas", por ello, todas las actividades relacionadas con dicho eje serán los que se verán beneficiados, en mayor o menor medida, con este programa.

Los proyectos deben de reunir una serie condiciones básicas para ser subvencionables a través de la Subvención Global. En primer lugar se exige que el programa de inversión presentado sea viable técnica, económica y financieramente. Esta exigencia de viabilidad del proyecto en el medio plazo nace de la necesidad de asegurar la independencia de la vida de la PYME de la existencia de recursos públicos, ya que el fin básico de este programa es crear o potenciar las actividades que son rentables en la región para que se constituyan en los pilares de un crecimiento económico estable y sostenido.

Otro de los objetivos últimos de la subvención global es la creación de empleo estable. En respuesta a este objetivo, otro de los requisitos básicos exigidos a los proyectos es que su realización garantice la generación de nuevos puestos de trabajo. No obstante, con carácter extraordinario se permite la subvención a aquellos programas que al menos mantengan el nivel de empleo existente.

Finalmente, otra condición básica fijada en las bases de esta modalidad de ayuda es que el promotor del proyecto financie al menos el 30% del proyecto de inversión presentado.

4.3 Modalidades de Financiación:

Las ayudas integradas en la Subvención Global 1994-1999 se pueden instrumentar a través de las modalidades que a continuación se indican.

Subvenciones Directas: Con esta modalidad de ayuda se prevé la financiación de un amplio rango de iniciativas. Esta va dirigida a ofrecer financiación directa a los proyectos que planteen inversiones en activos fijos o programas de modernización empresarial que tengan como objetivo la incorporación de tecnologías y servicios avanzados. En el caso de las subvenciones de capital se establece la necesidad de que se trate de proyectos industriales o que se desarrollen en áreas con un importante valor estratégico para la región.

Bonificaciones de tipos de interés: La subsidiación de los tipos de interés se ofrece en los casos en los que las empresas se han integrado en la línea de créditos prevista en el Convenio Junta Andalucía-Entidades Financieras. Responde al objetivo de reducir el mayor coste que las PYMEs sufren cuando recurren a la financiación externa para realizar sus proyectos de inversión. Este instrumento está concebido para la financiación de activos fijos pero podrá adoptar variadas formas: financiación de activos fijos propiamente dichos, financiación puente, financiación mediante leasing, financiación de inversiones en materia de cogeneración y diversificación energéticas, así como aquellas otras modalidades que se instrumenten en el futuro.

Dotaciones a Fondos de Capital Riesgo: esta es una modalidad de intervención específicamente concebida para dotar de financiación a la Acción nº8 dirigida a la consolidación de la financiación externa de la PYME a través del sistema capital riesgo. Se debe señalar que esta modalidad aún no se ha utilizado dado que en estos momentos se encuentra en fase de concreción.

4.4. Acciones del Programa

Como se ha señalado anteriormente, la Subvención Global de Andalucía se desarrolla a través de un conjunto de medidas o acciones que responden a unos objetivos específicos y que canalizan los recursos hacia determinados áreas consideradas básicas para favorecer un desarrollo económico regional equilibrado.

Estas acciones se materializan en un “traje a medida”, para la empresa objetivo, compuesto tanto de:

- ayudas de corte financiero (bonificaciones y subvenciones a operaciones de inversión en activos fijos), como
- las de corte técnico (mejora de la competitividad, promoción de la calidad...ect), además de la mejora del entorno económico empresarial a través del apoyo a centros de empresas e innovación y mejora del acceso a la vía del capital riesgo.

A continuación paso a presentar y comentar las acciones que configuran la subvención global de Andalucía 1994-1999.

Acción 1: Desarrollo Sectorial

Esta línea de actuación se puede considerar como continuadora de la estrategia seguida en el programa de Subvención Global 1991-1993 en la Acción Nº1 “Planes de Promoción Sectorial”. Así, esta medida vuelve a tener como objetivo principal la consolidación y promoción de una serie de sectores preferentes o de carácter estratégico en Andalucía así como de sus actividades auxiliares, en la medida en que son los que de manera más coherente se implican con los objetivos de diversificación y articulación del tejido empresarial andaluz. La consideración de carácter preferente o estratégico de los mismos está conectado con la planificación efectuada por el gobierno andaluz y que se plasma en distintos documentos de Planificación regional como es el “Plan Económico Andalucía Horizonte 2000”.

El apoyo a estos sectores se realiza desde la óptica de una actuación integral, lo que implica también la promoción de las actividades auxiliares o íntimamente relacionadas con las preferentes de forma que se consiga una adecuada integración de la actividad productiva andaluza y se evite que la inexistencia de una industria auxiliar suponga un cuello de botella para los sectores prioritarios. Dentro de este enfoque, se habilita en esta acción una línea específica relacionada con la modernización de las empresas que realizan su actividad principal en alguno de los sectores considerados. La desagregación sectorial de la presente acción es la siguiente:

- Electrónica e Informática

La rama de actividad de la electrónica e informática se caracteriza por ser un sector de demanda fuerte y por tanto con grandes expectativas de crecimiento, y por estar íntimamente relacionado con actividades de innovación y desarrollo. En Andalucía este tipo de actividades están teniendo un significativo crecimiento en la región lo que unido a su capacidad para favorecer la modernización tecnológica del sector productivo andaluz, lo configuran como uno de las actividades prioritarias dentro del actual programa y en general dentro de la política del gobierno regional.

- Material de transporte

La actividad del material de transporte cuenta con cierta tradición en la región y se configura como uno de los sectores mayores generadores del VAB regional (en 1992 ésta actividad representaba el 10% del empleo y del VAB regional). Este hecho unido a las favorables perspectivas futuras del mismo hace que ésta actividad sea considerada de carácter prioritario para el desarrollo del aparato productivo de la región. Dentro de esta actividad en la región se distinguen dos importantes subsectores que deben recibir una atención específica:

La automoción y su industria auxiliar: este sector está organizado en torno a centros de fabricación de empresas multinacionales sobre los que se han desarrollado un conjunto de industrias de componentes y auxiliar que

conviene apoyar para favorecer la consolidación del tejido. Este sector ha experimentado un importante proceso de modernización tecnológica así, en él se encuentran la mayoría de los robots instalados en la industria andaluza y podría verse enriquecido si las industrias de componentes y auxiliares se conectasen productivamente.

Aeronáutico y su industria auxiliar: Este sector ha experimentado una creciente expansión en nuestra región, habiéndose constituido un núcleo importante de empresas subcontratistas al amparo de la empresa CASA. La actuación a seguir debe centrarse tanto en la diversificación productiva como en la modernización tecnológica.

- Industria Química

La Industria Química puede considerarse ya tradicional en la región, contando con un peso importante en términos de VAB industrial a nivel regional y siendo fundamental para el sostenimiento de algunas economías locales (Cádiz y Huelva fundamentalmente). Además es una actividad que cuenta con unos ratios de productividad y rentabilidad superiores a la media nacional (en 1992 la productividad aparente de este sector era un 14% superior a la nacional). Dentro de esta rama, Andalucía está especializada en las producciones básicas que en la actualidad cuentan con menores posibilidades de crecimiento, frente a las favorables expectativas existentes en las ramas de producciones final e intermedia. Por ello, la estrategia a seguir en este sector debe ser la diversificación dirigiendo la actividad productiva hacia las ramas intermedia y final del sector hasta el momento poco desarrolladas en nuestra comunidad autónoma.

- Maquinaria y Equipos

Junto con la Industria Química, la rama de maquinaria y equipo son las actividades que se agregan a la lista de sectores prioritarios no incluidas en el anterior programa de Subvención Global. Esta actividad si bien cuenta con una presencia relativa bastante escasa en Andalucía, juega un importante papel en la planificación económica dado el papel articulador que esta actividad tiene dentro del tejido productivo regional al configurarse como puente y proveedor de actividades industriales y de servicios, gozando de una gran heterogeneidad en sus producciones.

- Otros Sectores

Por su contribución tanto al valor añadido como al empleo y a las exportaciones regionales, se considera de interés apoyar a otros sectores básicos dentro de la economía andaluza que cuenten con importantes ventajas comparativas y que permitan la tan necesaria articulación de la actividad económica, por ejemplo las actividades relacionadas con el medio ambiente.

La estrategia que se considera conveniente seguir en cada uno de los sectores señalados varía en función de las características y situación específicas de cada uno de ellos. No obstante, si se puede afirmar que las estrategias básicas propuestas en el caso de la promoción sectorial son por un lado aumentar y consolidar la base empresarial andaluza en aquellos sectores con menor implantación en el territorio pero que pueden tener un papel básico en el desarrollo del sector productivo regional y por otro, potenciar la diversificación productiva y el desarrollo de nuevas inversiones en aquellas actividades que cuentan con una mayor consolidación regional.

Las modalidades de ayudas de esta acción son las bonificaciones de intereses y las subvenciones directas de capital para incitativas de inversión viables que demuestren cierta capacidad de generación de empleo o reconviertan sus instalaciones manteniendo los puestos de trabajo.

Es necesario tener presente que el objetivo último de esta acción es responder a las necesidades de desarrollo económico de la región por lo que esta lista de sectores en coherencia con la política regional autonómica, debe ser flexible para poder apoyar en todo momento los nuevos requerimientos de la economía andaluza.

Acción 2: Mejora de la Competitividad y Promoción de la Calidad

Uno de los objetivos básicos planteados por el gobierno regional y plasmados en los diversos documentos en los que se reflejan los objetivos de la política regional es la mejora de la competitividad interna de la empresa andaluza. Siguiendo con esta línea, dentro de la Subvención Global se contempla una acción dirigida explícitamente a la mejora de la posición competitiva de la empresa poniendo especial interés en el fomento de una gestión empresarial de calidad. Así, esta acción se estructura en dos líneas de actuación, la mejora de la competitividad y la promoción de la calidad.

Con la línea de mejora de la competitividad se trata de ofrecer a las empresas andaluzas ayudas para la contratación de servicios de consultoría en las diversas áreas de la gestión empresarial (comercialización, diseño, internacionalización..). También se contemplan ayudas para la posterior implementación de las actuaciones propuestas en los correspondientes estudios o trabajos, de forma que se fomenta que la empresa se modernice y adapte su política de gestión a los requerimientos actuales impuestos por el mercado. Por otra parte, se pretende de esta forma potenciar el desarrollo de una red regional de empresas que oferten servicios avanzados. Los tipos de servicios subvencionables a través de esta línea son la contratación de los siguientes tipos de servicios:

- Diagnósticos Empresariales cuyo fin sea obtener una evaluación de la situación de todas o algunas de las áreas funcionales de la empresa: dirección, producción marketing, recursos humanos etc.
- Viabilidad y Oportunidades de Negocio, en este caso se trata de la contratación de estudios que permitan mejorar la base informativa de la empresa en la toma de decisiones de inversión en nuevos proyectos empresariales analizando la viabilidad del proyecto empresarial.
- Diversificación de Actividades, se financian los estudios realizados por empresas de servicios que contribuyan a mejorar la toma de decisiones de la empresa en lo que respecta al desarrollo de proyectos empresariales que favorezcan la diversificación de la actividad.
- Mejora de la Comercialización e Internacionalización de la Empresa: financiación de estudios y actividades que contribuyan a la mejora de la comercialización de la empresa tales como asistencia a ferias y exposiciones, búsqueda de nuevos mercados, etc.

La segunda línea que compone esta acción es la promoción de la calidad. Esta es otra de las interesantes novedades de la segunda etapa de la subvención global y que pone de manifiesto la preocupación de los poderes públicos por fomentar una gestión de la calidad en las empresas. Mediante esta medida se pretende crear un marco de calidad industrial en Andalucía a través de la facilitación y abaratamiento a las empresas andaluzas de las vías de acceso a un sistema de calidad completo y adecuado a sus requerimientos específicos y a los del mercado. A tal fin, en esta medida se contempla la subvención de acciones tales como homologaciones oficiales, inversiones en intangibles, incorporación de técnicos para la tutoría o incorporación de sistemas de calidad entre otras.

En esta acción la modalidad de ayuda considerada es la Subvención para la realización de estudios que sirvan de apoyo para la toma de decisiones en la gestión empresarial y para mejorar la competitividad así como para la implantación de las medidas recogidas en los mismos tales como la incorporación de titulados o la homologación de productos.

Acción 3: Apoyo a Proyectos de Interés Regional

Esta acción se configura como complemento lógico a la denominada “Desarrollo Sectorial” al proporcionar apoyo a aquellos proyectos que sin ubicarse en los sectores considerados preferentes o estratégicos, si resulten de interés prioritario por alguno de los siguientes motivos:

- sean considerados de interés para el desarrollo de la Comunidad Autónoma en general o de una zona en particular.
- supongan un fortalecimiento y mayor integración del tejido empresarial en Andalucía.

- presenten una fuerte concentración territorial resultando decisivo para el desarrollo del territorio.
- sean actividades de sectores emergentes que presenten un importante potencial de desarrollo futuro.
- contribuyan de forma clara a la creación de empleo en Andalucía.

Como en el caso de los sectores considerados preferentes, también en esta acción se contemplan actuaciones específicas vinculadas a la modernización empresarial tales como la mejora de la productividad y la competitividad empresarial.

Los sectores considerados en esta acción son :

Industria Manufacturera del mueble de madera

Textil cuero y calzado

Productos Minerales no metálicos

Caucho y Plástico

Papel, artes gráficas y edición

Productos metálicos

Otros sectores que pudieran considerarse de interés.

En algunos casos se tratan de sectores (como los sectores Textil cuero y calzado, Industria Manufacturera del mueble de madera), que cuentan con una larga tradición en la región y en los que existe cierta especialización territorial fundamentalmente en las áreas rurales por lo que la aplicación de esta acción no sólo responde a criterios sectoriales sino también incluye el objetivo de mantenimiento de un desarrollo territorial equilibrado.

Las modalidades de ayudas coinciden con las ya señaladas en la acción 1 de promoción sectorial, es decir, se incluyen las bonificaciones de los tipos de interés y las subvenciones para operaciones de inversión en activo fijo siempre que el proyecto asegure al menos, el mantenimiento del empleo existente.

Acción 4: Innovación Empresarial y Transferencia y Desarrollo de Tecnología

Una de las limitaciones más acusadas de la empresa andaluza es la carencia detectada en el desarrollo de actividades encuadradas dentro del ámbito tecnológico, ya se refieran a aspectos de modernización, renovación, innovación o de transferencia de tecnología. En respuesta a esta situación, en el anterior y en el actual programa de Subvención Global se ha incluido una acción específica dirigida a apoyar todos aquellos proyectos que supongan la realización de actividades para la aplicación de una idea innovadora, el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, la incorporación de nuevas tecnologías así como los contactos empresariales que faciliten la transferencia de tecnologías.

En esta acción las modalidades de ayuda son también las bonificaciones de tipos de interés y las subvenciones. Dentro de las subvenciones se incluyen la financiación de proyectos de inversión en capital fijo así como ayudas para chequeos tecnológicos a las empresas.

Acción 5: Infraestructura Empresarial

Esta acción pretende contribuir a la mejora en la dotación de servicios infraestructurales y financieros que estén al servicio del tejido empresarial andaluz potenciando y mejorando su capacidad competitiva. En este sentido las actuaciones a desarrollar serán la constitución y consolidación de centros e instituciones que aborden actuaciones en favor de la empresa andaluza bajo la óptica de la formación, financiación, el asesoramiento, la cooperación empresarial..etc. Tales instituciones pueden ser Centros de Empresas, Centros de Transferencia de tecnología, etc.

Las modalidades de intervención son comunes a la acción anterior con la salvedad de que en las subvenciones se incluye la financiación de los servicios específicos de los centros, organismos, e instituciones que aborden actuaciones en beneficio de las PYMEs andaluzas y siempre que estos servicios no se integren dentro del funcionamiento normal de la institución.

Acción 6: Desarrollo Energético

Con esta acción se pretende la modificación de la actual estructura energética de la empresa andaluza por medio del fomento de las actuaciones en materia de ahorro, eficiencia, diversificación y cogeneración de energía. Algunas de las actuaciones previstas en esta acción son:

- Apoyo a la realización de auditorías energéticas
- Apoyo a las actividades que propicien el ahorro, la diversificación energética o la cogeneración energética
- Apoyo a la fabricación de elementos de transformación de energías renovables.

Las modalidades de ayudas son la bonificación de intereses y las subvenciones tanto para la inversión en activos fijos como para la contratación de estudios de proyectos de cogeneración energética

Acción 7: Desarrollo Territorial

Todo programa articulado de desarrollo regional que pretenda ser operativo y ofrecer un apoyo integral de desarrollo debe incluir junto a las medidas de corte vertical, una política que promueva el desarrollo territorial. Con esta acción se pretende movilizar los recursos locales y potenciar el desarrollo endógeno, mediante el apoyo a proyectos empresariales que se ubiquen en determinadas áreas territoriales de Andalucía que, por sus características especiales, necesiten un tratamiento preferente. Concretamente, en el marco de la Subvención Global se prevé la actuación en aquellos municipios y comarcas que la Política Territorial de la Junta de Andalucía haya definido como prioritarias.

Para que el desarrollo económico regional sea equilibrado es necesario garantizar la equidad territorial y la eficiencia reduciendo las desigualdades regionales. Por otra parte para asegurar un desarrollo autosostenido el crecimiento económico local debe sustentarse en la movilización de los recursos propios del territorio. Ambos factores determinan que los principios básicos de esta estrategia de desarrollo territorial sean la equidad territorial y la industrialización de base endógena. Dentro de esta acción se engloban los Planes de Actuación, Planes de Industrialización, Programas RED y fomento de los Parques Naturales.

Los Planes de Actuación son un instrumento utilizado tradicionalmente por el Instituto de Fomento de Andalucía como estrategia para gestionar el cambio social en varios sectores andaluces desde la óptica del territorio. Así, el ámbito de actuación de los mismos puede ser desde un sector a una comarca, pasando por una empresa considerada de carácter prioritario. Con esta línea se pretende incidir especialmente en la consolidación del tejido empresarial. Algunas de las intervenciones que bajo el ámbito de esta acción se prevé desarrollar o consolidar son: Desarrollo del Estrecho, Plan Bahía de Cádiz, entre otros.

Los Planes de Industrialización son otra forma tradicional de intervención en aquellas zonas que han atravesado un importante declive industrial y en las que existen dificultades para que se produzcan procesos de desarrollo espontáneos. Dentro de esta modalidad se pueden distinguir los Planes de Industrialización de las zonas mineras y los Planes de Reindustrialización. El primero va dirigido a potenciar la diversificación productiva en aquellas zonas donde la minería ha dejado de tener la capacidad de sostenimiento de la economía local (Plan del Andévalo Occidental y Plan de la Cuenca Minera de Río Tinto). Los Planes de Reindustrialización están destinados a apoyar la recuperación industrial de determinadas áreas geográficas que cuentan con un debilitado tejido industrial derivado de la crisis de los primeros años de la década de los 90 (Industria Auxiliar de la Construcción Naval, Plan de Reindustrialización de Linares, La Carolina, Andújar, Bbailén y Guarrónmán).



Los Programas Red responden a un novedoso diseño de política regional con los que se trata de ofrecer una estrategia de intervención para potenciar los denominados Sistemas Productivos Locales.

En el marco del desarrollo territorial también se prevén acciones de fomento de actividades económicas fundamentalmente autóctonas de los espacios declarados Parque Natural y que constituyen el 16% de la Comunidad Autónoma. Concretamente se ha previsto la actuación en 22 parques naturales distribuidos a lo largo de todo el territorio regional entre los que se pueden desatacar:

Cabo de Gata-Níjar y Sierra María en Almería

Grazalema y los Alcornocales en Cádiz

Sierra Subética en Córdoba

Sierra Nevada y Sierra de Baza en Granada

Sierra de Aracena y Picos de Aroche en Huelva

Entorno Doñana que incluye las provincias de Cádiz, Sevilla y Huelva.

Sierra de Cazorla y Andújar en Jaén

Sierra de las Nieves en Málaga

Sierra Norte en Sevilla

La inclusión de estas actuaciones refleja la preocupación del IFA por establecer en estas zonas del interior andaluz una estrategia de crecimiento óptima basada en la movilización de los recursos locales que garanticen un desarrollo económico autosostenido.

Finalmente, bajo esta acción también se contemplan otras actuaciones de desarrollo local orientadas a la potenciación de aquellas zonas consideradas preferentes en base a su menor desarrollo económico.

Las modalidades de ayuda son las bonificaciones de los tipos de interés y las subvenciones en operaciones de inversión en activos fijos realizadas en los territorios señalados en esta acción.

Acción 8: Capital Riesgo

Con esta acción se prevé la potenciación y consolidación del uso del capital riesgo como alternativa a los instrumentos clásicos de financiación. Las actuaciones básicas en este caso son:

- Apoyo a la dotación de un fondo de capital riesgo
- Consolidación de la red de capital riesgo existente en Andalucía.

Las modalidades de ayuda son participación en el capital de las Sociedades de Capital Riesgo y dotaciones a los Fondos de Capital Riesgo. Los beneficiarios de esta línea de acción son las sociedades de capital riesgo y los fondos que se constituyan al efecto e indirectamente las PYMEs andaluzas ya que contarán en un sistema de financiación especialmente dirigido a satisfacer sus necesidades de financiación.

Acción 9: Suelo Industrial

Un elemento básico de toda estrategia de desarrollo económico bajo un enfoque regional es la referida a las actuaciones en materia de suelo industrial. Con esta acción se pretende por un lado, potenciar y mejorar la dotación y calidad de la oferta de suelo industrial de la región como elemento influyente en las posibilidades de crecimiento de la actividad productiva regional y por otro, apoyar la ubicación de las empresas en polígonos o zonas industriales en cuanto que favorece su productividad y por tanto su posición competitiva.

Con esta acción se oferta financiación a proyectos que posibiliten la consolidación de la oferta ya disponible en las distintas zonas industriales de Andalucía, asegurándose para las mismas la suficiente dotación y desarrollándose paralelamente nuevos tipos de oferta, mejor dotados y especializados, apropiados a las exigencias del territorio. Se trata por tanto de actuar no sólo en el tradicional “polígono industrial” sino de propiciar la evolución hacia lo que se ha denominado “parque empresarial”, en el que se incluyen tanto servicios básicos tales como urbanización, agua, electricidad..etc, como aquellos otros de carácter cualitativo que influyen directamente en el mejor funcionamiento de la empresa y que son de creciente demanda en la actualidad; estos son servicios de asesoramiento en las distintas áreas funcionales de la empresa, servicios de comunicaciones avanzados tales como fibra óptica..etc.

En este caso, las modalidades de ayuda, bonificaciones a los tipos de interés y subvenciones directas van dirigidas a las empresas que se instalen en zonas industriales así como hacia las sociedades o entidades promotoras de suelo industrial.

Acción 10: Asistencia Técnica

Con esta acción se contempla la posibilidad de contribuir al cumplimiento y ejecución del Programa ofreciendo financiación para la realización de los estudios técnicos que sean necesarios con el fin de asegurar una correcta eficacia y eficiencia en la elaboración, ejecución y seguimiento del Programa de Subvención Global (estudios que contribuyan al mejor conocimiento de Andalucía, publicidad y difusión del programa..etc). En este concepto también se consideran los gastos originados por la asistencia a congresos, jornadas etc. También se prevé la financiación de actividades del instituto en temas de promoción exterior cuando estén relacionadas con la internacionalización de la empresa andaluza.

Estas son las líneas de acción que componen el Programa de Subvención Global de Andalucía 1994-1999.

Respecto a la evolución que está siguiendo el desarrollo de la citada Subvención, las tablas adjuntas muestran algunas cifras indicativas.

Tabla 2: Programación del gasto público Subvención Global de Andalucía 1994-1999

FEDER		IFA		GASTO PUBLICO TOTAL
35.823,04	72,5%	13.563,36	27.5%	49.386,4

Datos Programados: Millones de pesetas, 160 pesetas = 1 ECU

En la tabla 2 se puede observar la dotación financiera inicialmente programada para la aplicación de la Subvención Global de Andalucía 1994-1999. Este programa implica un gasto público total de 49.386,4 millones de pesetas siendo la aportación del FEDER de 35.823,04 millones de pesetas, lo que representa el 72,5% de la inversión pública total.

Esto supone un significativo aumento de la financiación comunitaria en esta modalidad de intervención ya que en el anterior programa la participación del FEDER fue de aproximadamente del 53% del gasto público total.

También debe resaltarse el importante aumento experimentado por el gasto público total presupuestado para este período que pasa de los 10.145 millones de pesetas presupuestados en el programa 1991-1993 a los 49.386 millones de pesetas del programa actual.

Tabla 3: Indicadores de evaluación de la Subvención Global de Andalucía 1994-1999

INVERSION SECTOR PRIVADO	EMPLEO CREAR	A	EMPLEO MANTENER	A	Nº DE PROYECTOS
164.000 -287.000	19.000-33000		71.000-125.000		6.000

Datos Programados; datos de inversión en millones de pesetas.

Otro dato interesante es el referente a la inversión privada estimulada (tabla 3). En este caso, se espera movilizar un volumen de inversión privada entre los 164.000 y 287.000 millones de pesetas. Con esta inversión se pretende estimular la creación de entre 19.000 y 33.000 empleos directos, así como mantener entre 71.000 y 125.000 empleos. Se prevé apoyar 6.000 proyectos, marcándose el objetivo de que un 30% correspondan a proyectos de nuevas empresas.

La desagregación de la financiación pública por líneas de Acción (Tabla 4) es indicador de la estrategia de desarrollo defendida con este programa de intervención: apoyo integral y preferente a la PYME andaluza a través de una doble línea sectorial y territorial, sin perder de vista nunca el necesario aporte cualitativo de la tecnología y la mejora de la competitividad tan necesarios para la consecución del desarrollo sostenido.

Tabla 4: Programación del gasto público Subvención Global de Andalucía 1994-1999 desagregado por acciones

Denominación Acciones	Total pesetas	%
Acción 1: Desarrollo Sectorial	13.265,92	26,86%
Acción 2: Mejora de la Competitividad y Promoción de la Calidad	1.353,44	2,74%
Acción 3 Apoyo a proyectos de Interés Regional	11.398,24	23,08%
Acción 4: Innovación empresarial, transferencia y desarrollo de tecnología	3.796,64	7,69%
Acción 5: Infraestructura Empresarial	2.360,16	4,78%
Acción 6: Desarrollo Energético	2.532,96	5,13%
Acción 7: Desarrollo Territorial	9.550,087	19,34%
Acción 8: Capital Riesgo	1.961,12	3,97%
Acción 9: Suelo Industrial	2.811,84	5,69%
Acción 10: Asistencia Técnica	356	0,72%
Total	49.386,4	100%

Datos Programados; millones de pesetas, 1 ECU = 160 pesetas.

En cuanto a la ejecución del Programa (Tabla5) de Subvención comentado debe señalarse en primer lugar que si bien el período de aplicación corresponde al horizonte temporal 1994-1999, hasta Septiembre de 1995 no se produce la aprobación del programa de subvención global por parte de la Comisión y finalmente en Enero de 1996 tiene lugar la firma del correspondiente convenio. Estos hechos explican el grado de ejecución del programa.

Tabla 5 : Datos sobre ejecución del Programa de Subvención Global de Andalucía 1994-1999

DENOMINACIÓN ACCIONES	Gasto publico total	Gasto publico comprometido		Numero de proyectos aprobados
Acción 1: Desarrollo Sectorial	13.266,33	2.905,93	21,90%	1.003



Acción 2: Mejora de la Competitividad y Promoción de la Calidad	1353,48	355,84	26,29%	415
Acción 3 Apoyo a proyectos de Interés Regional	11.398,59	6.010,392	52,73%	3.028
Acción 4: Innovación empresarial, transferencia y desarrollo de tecnología	3.796,75	287,768	7,58%	9
Acción 5: Infraestructura Regional	2.360,23	819,98	34,74%	40
Acción 6: Desarrollo Energético	2.533,03	149,97	5,92%	32
Acción 7: Desarrollo Territorial	9.550,37	1.135,74	11,89%	404
Acción 8: Capital Riesgo	1.961,18	0	0	0
Acción 9: Suelo Industrial	2.811,92	459,27	16,33%	7
Acción 10: Asistencia Técnica	356,010	159,14	44,7%	23
Total	49387,9261	12.645,304	24,87%	4.961

Datos a 30/11/1996; Millones de Pesetas, 1 ECU = 160 pesetas.

Hasta Noviembre de 1996, es decir durante el primer período de vigencia de la Subvención Global, ya se había comprometido el 25% del gasto público presupuestado implicando dicho gasto la aprobación de 4.961 ayudas. Ambos datos son claros indicadores del importante impacto que la aplicación de este programa está teniendo sobre la actividad empresarial. Diferenciando por Acciones, las líneas 3,5, 10 y 2 sobrepasan el ratio ejecución global si se atiende al gasto comprometido. Destaca la acción dirigida a proyectos de interés regional en cuanto que recoge aproximadamente el 60% de los proyectos aprobados y lleva aprobado el 52% del gasto presupuestado. Otras acciones como las dirigidas a las infraestructuras empresariales y la asistencia técnica cuentan también con unos ratios favorables.

5. PRÉSTAMOS DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)

Una vez presentado el programa de Subvención Global para Andalucía 1994-1999 comento brevemente otro instrumento financiero comunitario que también está al servicio del desarrollo regional y en el que el Instituto de Fomento de Andalucía actúa como organismo intermediario.

El Banco Europeo de Inversiones es el principal instrumento estructural comunitario en cuanto a masa financiera. El BEI participa, manteniendo su propia autonomía, en la realización de la cohesión económica y social de los Estados Miembros asociándose a los procedimientos operativos previstos en los Reglamentos de los Fondos Estructurales y, especialmente, a la determinación de la conjunción de préstamos-subvenciones que se efectúa durante la elaboración de las estructuras de apoyo comunitaria.

Concede préstamos directos de gran envergadura y financia también proyectos de dimensión más modesta mediante préstamos globales destinados a potenciar las PYMEs o a fomentar el desarrollo de pequeñas infraestructuras.

En este último caso, el BEI actúa de forma similar a la Subvención Global, designa a un organismo como intermediario al que concede un préstamo global para que éste lo gestione y lo reparta entre las PYMEs en cuanto que son los beneficiarios finales de este tipo de instrumento financiero.

Desde 1996 el IFA actúa como Organismo Intermediario gestionando un préstamo global que tiene concertado con el BEI.



Para valorar adecuadamente la labor realizada por éste instrumento financiero en nuestra Comunidad es necesario tener presente que se trata del único instrumento financiero en forma de préstamos a largo plazo (hasta 12 años de amortización) con el que cuentan actualmente las PYMEs andaluzas.

Los proyectos susceptibles de recibir préstamos son aquellos proyectos de inversión que se demuestren técnica y económicamente viables, excluyéndose inversiones en mantenimiento de instalaciones existentes. Los beneficiarios de las ayudas serán exclusivamente las PYMEs, siendo prioritarias aquellas con menos de 100 trabajadores. En cualquier caso el concepto de PYME a los efectos del BEI se refiere a aquellas que reúnan los siguientes requisitos:

- Empleo inferior a 500 trabajadores
- Inmovilizado neto inferior a 75 millones de ECUs (12.000 millones de pesetas)
- Que no esté participada en más de un 30% por una no PYME

Las restricciones en cuanto a los ámbitos de aplicación de este instrumento financiero coinciden con las restricciones impuestas por la propia Comunidad sobre los Fondos Estructurales de los que los préstamos del BEI es complementario.

La negociación del préstamo global entre el IFA y el BEI se hace con una periodicidad básicamente anual. Tal y como se estableció en la reforma de 1988, el BEI se configura como un instrumento financiero complementario a los fondos estructurales. En esta línea, la actividad del BEI se puede decir que ha sido complementaria a la de la propia Subvención Global gestionada por el IFA, en cuanto que ha ofertado préstamos a empresas que posteriormente reciben una bonificación en los tipos de interés de dicho préstamo con cargo a la Subvención Global.

La evolución del Préstamo Global suscrito con el BEI para el año 1996 en el que alcanzó los 2000 millones de pesetas, se puede calificar de satisfactorio. Las solicitudes de créditos han alcanzado la cantidad de 2.156 de los cuales 1.578 millones de pesetas estaban ya concertados en el pasado Noviembre. Para 1997 el presupuesto de la Junta de Andalucía contempla una partida especial que autoriza al IFA a negociar un Préstamo Global con el BEI de hasta 3.000 millones de pesetas.